

Sesión N.º 501  
 Celebrada el 13 de Mayo de 1936.

Presidió el señor Pubercascaux, asistieron los Directores señores Aldama-  
 le, Fischer, Flores, Malle, Müller, Paavedra, Pearle, y Tatchy, el gerente señor Meyerholz y el Secre-  
 tario señor del Río. Asistieron también el Vice-Presidente señor Schmidt, el abogado señor  
 Allende y el Delegado del Banco ante las Instituciones de Fomento, señor Donago.

Se leyó y fue aprobada el Acta de la sesión anterior.

Se lectura a la minuta de operaciones efectuadas desde el 2  
 hasta el 8 de Mayo de 1936, con los siguientes totales:

Operaciones

Descuentos al Público \$ 420.395.50

Redescuentos a Bancos accionistas 7.762.826.23

Préstamos

a la Caja de Crédito Agrario; Ley 5.185 3.000.000.-

con garantía de Warrants 1.040.400.-

Operaciones de Cambio;

Período N.º 71; 4 al 9 de Mayo

Ley 5.107

Compras Pes. 4.679.472.49

Ventas " 1.295.857.56

Letras de exportación y de seguro

Compras US. \$ 738.19

id £ 501.2.8

Decretos - Ley 103

Ventas US \$ 394.02

Compras " 12.125.69

id £ 149.3.7

Ventas Pes. 14.502.82

Redescuentos

	Ventas	Us. \$	19.495.09
	id	£	155.2.10
Decreto-Ley 646, a \$ 0.644 por fr.	Compras	Fcs.	53.35
	Ventas	"	62.11
a \$ 1.288 por fr.	Compras	"	358.149.12
	Ventas	"	47.853.63
Ley 5.594	Compras	R.M.	36.983.96
	Ventas	"	36.983.96
	en letras sobre Brasil	Compras £	267.8.1
	Ventas	"	800.-
Exportaciones autorizadas por la Comisión		Us \$	449.099.60

Se dió cuenta de que las siguientes empresas bancarias del país, terminau pendientes al 8 de Mayo de 1936, los saldos de redescuentos que se indican a continuación:

Banco de Curicó	\$ 258.638.15
Banco Español-Chile	5.000.000.-
Banco Italiano	4.507.143.57
Banco Alemán Eco.	2.591.383.16
Banco Germánico	942.872.94
	<u>\$13.300.037.82</u>

Casas de Descuento.

Descuentos al Público	6%
Redescuentos a Bancos Accionistas	4 1/2%
Redescuentos a Bancos Accionistas por operaciones de trigo de 1936	3 1/2%
Redescuentos al Instituto de Crédito Industrial	5%
Préstamos de emergencia a la Caja Nacional de Ahorros (Ley 5.621)	4 1/2%
Redescuentos a la Caja Nacional de Ahorros (Ley 5.621)	5%
Redescuentos a la Caja Nacional de Ahorros por operaciones de trigo de 1936 (Ley 5.621)	4%
Operaciones garantidas con vales de prenda (Ley 5.069)	4 1/2%
Operaciones garantidas con vales de prenda de trigo de 1936 (Ley 5.069)	3 1/2%
Préstamos a la Caja de Previsión de Empleados Particulares (Decreto-Ley N° 182)	4 1/2%
Operaciones con la Industria Salitrera (Leyes N° 5.185, 5.307, y 5.350), cuyos plazos no excedan de 90 días	3%
Operaciones con la Industria Salitrera (Leyes N° 5.185, 5.307 y 5.350), cuyos plazos sean mayores de 90 y menores de 180 días	4 1/2%
Operaciones con las Instituciones de Fomento (Ley N° 5.185)	3%
Operaciones con la Caja de Colonización Agrícola hasta \$ 10.000.000.- (Ley 5.185)	2%
Préstamos a Instituciones Hipotecarias (Decreto-Ley 466 y Leyes N° 5044, 5088, y 5441)	1%
Préstamos a la Junta de Exportación Agrícola (Ley 5.394)	3%
Préstamos a la Caja de Crédito Popular (Ley 5.398)	3%

